

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2026/07895 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en el ejercicio 2026. Identificador BDNS: 913614.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913614>.

Primero: Beneficiarios

Podrán optar a esta convocatoria todas aquellas entidades colaboradoras que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y que estén debidamente constituidas y registradas.

En concreto, las entidades solicitantes tendrán que ser Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, con presencia y representación en Ontinyent, y miembros del Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad, todo esto antes de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Los requisitos y criterios de admisión se detallan en la Base 5 de la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad

Potenciar la realización de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, apoyar a la iniciativa y participación de las ONGD (Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo) situadas en nuestro municipio en la cooperación con los países menos desarrollados, mediante la cofinanciación de proyectos específicos, y contribuir al desarrollo sostenible e integral de la zona destinataria de cooperación. Los proyectos tendrán que estar ejecutados y finalizados íntegramente en el ejercicio 2026.

Tercero. Bases reguladoras

Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 67, de fecha 19 de marzo de 2012. Posteriormente, modificadas por acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2013, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 47 de fecha 25 de febrero de 2014.



Cuarto. Importe

El importe de la subvención será de 49.000,00 euros a distribuir según el procedimiento indicado en las Bases Regulatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Ontinyent a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo con cargo a la aplicación presupuestaria N71003.23101.48000 denominada "Fondo de Solidaridad".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del edicto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia después de la publicación de la convocatoria en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Ontinyent, 17 de junio de 2026.—El alcalde, Jorge Rodríguez Gramage.

